

RESOLUCION N° 044/2022

Paraná, 5 de abril de 2022.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

La Sra. Cynthia Elizabeth MONGE fue designada Escribiente Provisoria de la UFI de Diamante mediante *Resolución N° 027/2021 de fecha 05 de marzo de 2021 de esta P.G.*, habiendo tomado posesión del cargo el día *01 de abril del año 2021.-*

Que habiendo transcurrido el plazo de un año de su nombramiento, y contando con un informe favorable del Sr. Fiscal de la UFI de Diamante, Dr. Gilberto Robledo, y teniendo a la vista el certificado Preocupacional expedido por la Oficina de Médicos de Tribunales, el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Declaración jurada de incompatibilidades, corresponde su confirmación en el cargo Escribiente.-

Por ello, y en uso de las atribuciones que me confieren la Constitución Provincial, como así también la Ley 10407,

RESUELVO:

1º) CONFIRMAR, a la **Sra. CYNTHIA ELIZABETH MONGE, D.N.I. 36.732.686,** actual Escribiente Provisoria de la UFI de Diamante, en el cargo de

ESCRIBIENTE TITULAR de la Unidad Fiscal de Diamante,
con retroactividad al 01-04-2022, quien continuará cumpliendo
funciones como **DELEGADA JUDICIAL SUPLENTE de la UFI**
DIAMANTE.-

2º) ENCOMENDAR al Sr. Fiscal de la
UFI Diamante, Dr. Gilberto Robledo, *practique la Toma de*
Juramento y la ponga en posesión del cargo.-

3º) LIBRAR oficio al Excmo. Superior
Tribunal de Justicia de Entre Ríos, y al Sr. Fiscal de la UFI
Diamante, para su conocimiento y a los efectos de realizar los
trámites de rigor.-

Notificar al Area Contable del M.P.F. a
sus efectos, y oportunamente, archivar.-



JORGE AMÍCAR LUCIANO GARCÍA
PROCURADOR GENERAL
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS